

Pr. 93-03

Orden Ejecutor

M. en su nombre de Entero Acuerdo  
en Materia de la terminación de la  
Monumental entre el Gobierno de la  
República Dominicana y el Gobierno  
de la República de Chile. -

Aprobado  
3/7/02

65

Fecha  
1/5/03

PROYECTO Memorandum de Entendimiento  
en materia de patrimonio cultural  
y monumentos entre el Gob. de la Rep. Dom.  
y el Gob. de la Rep. de Chile.

RECIBIDO EN FECHA 29-10-2001  
PROCEDENTE DE Poder Ejecutivo  
REGISTRADO CON EL NO. 0552

MOCION PRESENTADA POR :

LEIDO EL PROYECTO EN FECHA 31-10-2001  
ENVIADO A LA COMISIONES Educacion  
LEIDO EL INFORME EN FECHA 2-7-2002  
RECOMENDANDO SU Aprobacion

VISTAS PUBLICAS

- 1. \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_
- 2. \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_
- 3. \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

PRIMERA LECTURA: \_\_\_\_\_ APROBADO COMO  
VINO \_\_\_\_\_ MODIF. \_\_\_\_\_

SEGUNDA LECTURA: \_\_\_\_\_ APROBADO COMO  
VINO \_\_\_\_\_ MODIF. \_\_\_\_\_

UNICA LECTURA: 3-7-2002 APROBADO COMO  
VINO \_\_\_\_\_ MODIF. \_\_\_\_\_

PRESIDIDA: Andres Bautista Garcia

SECRETARIOS: Ramiro Espino Ferrer  
y Julio Ant. Gonzalez Burrell ad-hoc.

DESPACHADOS EN FECHA: \_\_\_\_\_

AL PODER EJECUTIVO: \_\_\_\_\_

A LA CAMARA DE DIPUTADOS: \_\_\_\_\_

PROMULGADO CON EL NO. \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

13



SENADO DE LA REPUBLICA  
Fecha: 10/9/03 Hora: 1:40  
Retiro por: Yanet

# Presidencia de la República Dominicana

Santo Domingo, República Dominicana

*“Año Nacional del Agua”*

Núm. 13774


- 9 SEP 2003

Señor  
Rafael de Jesús Vásquez  
**Presidente del Senado de la República**  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 286, del 21 de marzo de 2003, tengo a bien comunicarle que la resolución aprobatoria del Memorandum de Entendimiento en Materia de Patrimonio Cultural Monumental, suscrito el 23 de abril de 2001, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Chile, con el objetivo de intercambiar información técnica sobre políticas de desarrollo y gestión relativas a la protección y valoración del patrimonio histórico cultural de ambos países, ha sido registrada con el No. 93-03 y promulgada por el Sr. Presidente de la República, Ing. Agrón. Hipólito Mejía, en fecha 1ero. de mayo del presente año.

Atentamente,

  
**Lic. Alberto Atallah**  
Secretario Administrativo de la Presidencia

AA  
AQ/mm



# *Presidencia de la República Dominicana*

Santo Domingo, República Dominicana

*“Año Nacional del Agua”*

Núm. 13774

- 9 SEP 2003

Señor  
Rafael de Jesús Vásquez  
**Presidente del Senado de la República**  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 286, del 21 de marzo de 2003, tengo a bien comunicarle que la resolución aprobatoria del Memorándum de Entendimiento en Materia de Patrimonio Cultural Monumental, suscrito el 23 de abril de 2001, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Chile, con el objetivo de intercambiar información técnica sobre políticas de desarrollo y gestión relativas a la protección y valoración del patrimonio histórico cultural de ambos países, ha sido registrada con el No. 93-03 y promulgada por el Sr. Presidente de la República, Ing. Agrón. Hipólito Mejía, en fecha 1ero. de mayo del presente año.

Atentamente,

Original Firmado por El  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DE LA PRESIDENCIA  
**Lic. Alberto Atallah**

Secretario Administrativo de la Presidencia

AA  
AQ/mm

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

21 MAR 2003

000285

Señora  
**DRA. RAFAELA ALBURQUERQUE,**  
Presidenta de la Cámara de Diputados  
de la República Dominicana  
SU DESPACHO.

Señora Presidenta:

Aviso a usted, recibo del oficio No.552, de fecha 26 de octubre del 2001, y la resolución aprobatoria del Memorándum de Entendimiento en Materia de Patrimonio Cultural Monumental, suscrito el 23 de abril del 2001, entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de la República de Chile, con el objetivo de intercambiar información técnica sobre políticas de desarrollo y gestión relativas a la protección y valoración del patrimonio histórico cultural de ambos países.

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 03 de julio del 2002, aprobó dicho Proyecto de Ley, y lo remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente,



**ANDRES BAUTISTA GARCIA,**  
Presidente del Senado.



re

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

000286

21 MAR 2003

Su Excelencia  
**HIPOLITO MEJIA**  
Presidente Constitucional de la  
República Dominicana  
SU DESPACHO.

Vía : Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.


Excelentísimo Señor Presidente:

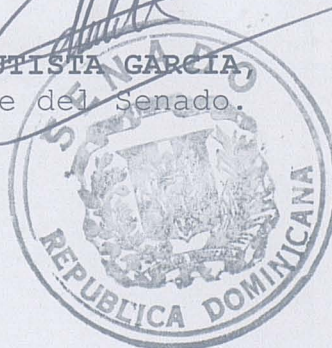
Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la resolución aprobatoria del Memorándum de Entendimiento en Materia de Patrimonio Cultural Monumental, suscrito el 23 de abril del 2001, entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de la República de Chile, con el objetivo de intercambiar información técnica sobre políticas de desarrollo y gestión relativas a la protección y valoración del patrimonio histórico cultural de ambos países.

Este proyecto de ley fue aprobado por el Senado en Sesión de fecha 03 de julio del año 2002.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Muy atentamente,

  
**ANDRES BAUTISTA GARCIA**  
Presidente del Senado.



re



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**VISTOS:** Los incisos 14 y 19 del artículo 37 de la Constitución de la República.

**VISTO:** El Memorándum de Entendimiento en Materia de Patrimonio Cultural Monumental, suscrito el 23 de abril del 2001, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Chile.

### R E S U E L V E:

**ÚNICO:** APROBAR el Memorándum de Entendimiento en Materia de Patrimonio Cultural Monumental, suscrito el 23 de abril del 2001, entre el Gobierno de la República Dominicana, representado por el Secretario de Estado de relaciones Exteriores, señor Hugo Tolentino Dipp, y por el Gobierno de la República de Chile, representado por la Ministra de Relaciones Exteriores, señora María Soledad Alvear Valenzuela. Este Memorándum tiene como objetivo intercambiar información técnica sobre políticas de desarrollo y gestión relativas a la protección y valoración del patrimonio histórico cultural de ambos países; que copiado a la letra dice así:

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



1200 LEGISLATURA Ord. de 12000  
REGISTRADA AL NO. 109 del libro leído A  
en el folio \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_ de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
consta de \_\_\_\_\_  
folios escritos en máquinas a razón de \_\_\_\_\_  
espacios interlineales.  
Santo Domingo 3 de Julio 2000


Letra de las Oficinas del Ser. G. N.

# CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Memorandum de Entendimiento en Materia de Patrimonio Cultural Monumental celebrado entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Chile, suscrito el 23 de abril del 2001. **PAG.** 2

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de octubre del año dos mil uno; años 158° de la Independencia y 139° de la Restauración. (FDOS) Máximo Castro Silverio, Presidente en funciones; Ambrosina Saviñón Cáceres, Secretaria; Rafael Ángel Franjul Troncoso, Secretario.

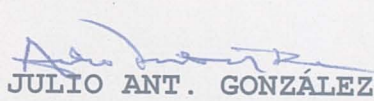
**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.



**ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,**  
Presidente.



**RAMIRO ESPINO FERMÍN,**  
Secretario.



**JULIO ANT. GONZÁLEZ BURELL,**  
Secretario Ad-Hoc.

re



LEGISLATURA Ord. DE 2002

REGISTRADA AL No. 109 del libro letra A

No.        de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

consta de        escritas en máquinas o razón de ór  
espacios interlineales.

Santo Domingo 3 de Julio 2002

       Presidente de las Oficinas del Sen

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO**  
**EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL MONUMENTAL**  
**ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y**  
**EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

El Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Chile, en lo sucesivo "las Partes",

Inspirados en los lazos de amistad y cooperación existentes entre los dos países;

Considerando los principios culturales que los hermanan, cimentados en un pasado histórico común;

Reconociendo la necesidad de lograr la cooperación en la conservación de dicho patrimonio cultural;

Teniendo en cuenta el "Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica" entre ambos países, suscrito el 4 de marzo de 1998;

Han convenido lo siguiente, en los ámbitos que se indican:



2da. Legislatura Ord. del 19 2001  
Registrada con el número 969  
en el folio 091 del libro letra G' de  
asientos de leyes, resoluciones y decretos votados por la  
Cámara de Diputados, y consta de —  
hojas escritas a máquina a dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, 10 de Oct.  
del 19 2001

Roberto Escobar  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

1ra LEGISLATURA Ord. DE 1 2000  
REGISTRADA AL NO. 109  
en el folio — del libro letra A  
No. — de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
consta de —  
hojas escritas en máquinas a razón de —  
espacios interlineales.  
Santo Domingo 3 de Julio 2002  
Lugar de las Oficinas del Ser. 71

**Primero:** Las Partes acuerdan designar como organismos de ejecución del presente Memorándum de Entendimiento al Consejo de Monumentos Nacionales, dependiente del Ministerio de Educación, por la República de Chile, y a la Dirección Nacional de Patrimonio Monumental, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura, por la República Dominicana, los que actuarán dentro del marco de las atribuciones fijadas por sus respectivos ordenamientos jurídicos.

**Segundo:** En materia de Legislación, Institucionalidad y Políticas de Desarrollo de Patrimonio Cultural, los organismos de ejecución se comprometen a:

- a) Realizar un estudio comparado de la legislación que regula esta materia y de la institucionalidad correspondiente a este ámbito en ambos países.
- b) Intercambiar información técnica sobre políticas de desarrollo y gestión relativas a la protección y valoración del patrimonio histórico-cultural en los respectivos países.
- c) Conocer las políticas de incentivos e incorporación de agentes privados – empresas, corporaciones, fundaciones y personas- en la conservación y gestión del patrimonio cultural de ambos países.



2da. Legislatura Ord. del 19 de 2001  
Registrada con el número 969  
en el folio 691 del libro letra G, de 11 de 11 de 07.  
asientos de leyes, resoluciones y decretos votados por la  
Cámara de Diputados, y consta de 10 de 07.  
hojas escritas a máquina a dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, 10 de 07.  
del 19 2001

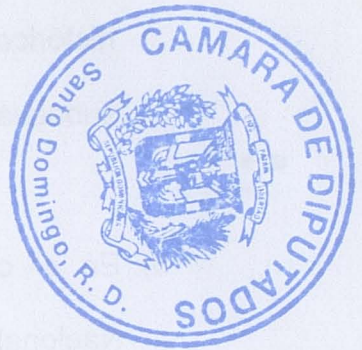
Rafael Ramírez  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

1da LEGISLATURA Ord. de 2002  
REGISTRADA AL No. 109 del libro letra A  
en el folio 1 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
consta de 1 hoja, escritas en máquina a razón de 1  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, 3 de Julio 2002  
1da de las Oficinas del Sen

**Tercero:** En materia de Catastro e Inventario de Bienes Culturales, los organismos de ejecución:

- a) Intercambiarán experiencias sobre las metodologías aplicadas en cada país para el registro, evaluación, catastro, y calificación del patrimonio histórico, arquitectónico, paisajístico, natural, antro-po-arqueológico y subacuático de cada nación.
- b) En el caso de la República de Chile, el Consejo de Monumentos Nacionales cooperará en la informatización del inventario de los bienes patrimoniales dominicanos y de su documentación, a través de la donación a República Dominicana de la Base de Datos SUR, así como en la capacitación a profesionales dominicanos para su adecuada utilización.

**Cuarto:** En lo relativo a la Conservación, al Manejo y a la Gestión de los Centros Históricos:



2da. Legislatura Ord. del 19 2001  
Registrada con el número 969  
en el folio 641 del libro letra G de  
asientos de leyes, resoluciones y decretos votados por la  
Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_  
hojas escritas a máquina a dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, 10 de Oct.  
del 19 2001

Rubén Rodríguez  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

LEO LEYISLATURA Ord. DE 2002  
REGISTRADA AL No. 109  
en el folio \_\_\_\_\_ del libro letra A  
y Decretos votados por el Senado  
consta de \_\_\_\_\_  
hojas escritas en máquinas a razón de \_\_\_\_\_  
espacios interlineales.  
Santo Domingo 3 de Julio 2002  
Las Oficinas del Ser

- a) La Dirección Nacional de Patrimonio Monumental de la República Dominicana, cooperará con el organismo de ejecución chileno, en la postulación y gestión de Sitios de Patrimonio Mundial (UNESCO) correspondientes a centros históricos de este último país, aportando su experiencia en el caso del Centro Histórico de la Ciudad de Santo Domingo.
- b) Ambos organismos de ejecución estudiarán los criterios aplicables en cada uno de sus países a las intervenciones en monumentos históricos.

**Quinto:** En lo que respecta a las "Fortificaciones Históricas", los organismos de ejecución:

- a) Intercambiarán experiencias en materia de restauración y gestión de fortificaciones históricas coloniales.
- b) Estudiarán la formulación de un proyecto conjunto de conservación y difusión de las fortificaciones históricas del período colonial.

**Sexto:** En cuanto al "Patrimonio Subacuático", los organismos de ejecución se comprometen a:



2da. Legislatura Ord. del 19 2001  
Registrada con el número 969  
en el folio 691 del libro letra G1 de  
asientos de leyes, resoluciones y decretos votados por la  
Cámara de Diputados, y consta de —  
hojas escritas a máquina a dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, 10 de Oct  
del 19 2001

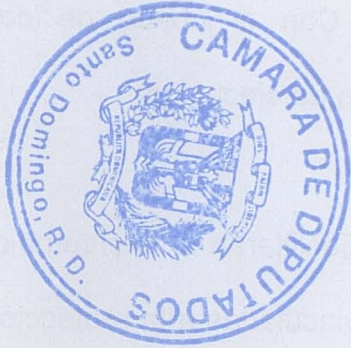
[Signature]  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

1ra LEGISLATURA Ord. del 05 2002  
REGISTRADA AL No. 109  
en el folio — del libro letra A  
No. — de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
consta de —  
hojas escritas en máquina a razón de —  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, 3 de Julio 2002  
[Signature]  
Encargado de las Oficinas del Senado

- a) Intercambiar información técnica sobre la protección y conservación de los bienes del patrimonio subacuático de ambos países.
- b) Realizar un proyecto conjunto de cooperación en el ámbito de la protección y gestión del patrimonio subacuático.

Séptimo: Con el objeto de concretar las iniciativas antes propuestas, los organismos de ejecución:

- a) Facilitarán el intercambio de profesionales de las instituciones estatales vinculadas a la protección del patrimonio; y promoverán y coordinarán el conocimiento mutuo de académicos, estudiantes y profesionales de los Centros de Estudios Superiores, Municipios, Ministerios y demás instituciones que colaboren, desde su ámbito de acción, con el conocimiento, perfeccionamiento, estudio y difusión de los valores patrimoniales de ambos países.
- b) Elaborarán un primer Plan de Acción para avanzar durante el año 2001 en los objetivos correspondientes a cada uno de los ámbitos comprendidos en el presente Memorándum de Entendimiento.



2da. Legislatura Ord. del 19 2001  
Registrada con el número 969  
en el folio 691 del libro letra G1 de  
asientos de leyes, resoluciones y decretos votados por la  
Cámara de Diputados, y consta de --  
hojas escritas a máquina a dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, 10 de Oct.  
del 19 2001

[Signature]  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

1000 LEGISLATURA Ord. del 19 2001  
REGISTRADA AL NO. 109 del libro letra B  
en el folio --- de asientos de leyes, resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
consta de ---  
hoja escritas en máquinas a razón de ---  
espacios interlineales.  
Santo Domingo 3 de Julio 2002

Las Oficinas del Ser

**Octavo:** En relación al financiamiento de los programas y proyectos antes reseñados, cada organismo de ejecución asumirá sus propios costos según su disponibilidad presupuestaria, sin perjuicio de los recursos que puedan obtener de terceros.

**Noveno:** Las controversias que puedan surgir con motivo de la interpretación o ejecución del presente Memorándum de Entendimiento, serán resueltas mediante consultas directas.

**Décimo:** El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor en la fecha de la última notificación en que las Partes se comuniquen por escrito, el cumplimiento de los trámites previstos para tal efecto en sus respectivos ordenamientos jurídicos.

**Undécimo:** El presente Memorándum de Entendimiento tendrá una duración de tres años a contar de su entrada en vigor y se renovará automáticamente, por igual período. No obstante, cualquiera de las Partes podrá ponerle término mediante comunicación escrita, dirigida a la otra Parte con seis meses de antelación a la fecha de renovación automática.



2da. Legislatura Ord. del 19 2001  
Registrada con el número 969  
en el folio 691 del libro letra G' de  
asientos de leyes, resoluciones y decretos votados por la  
Cámara de Diputados, y consta de --  
hojas escritas a máquina a dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, 10 de Oct.  
del 19 2001

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

*Rafael Guzmán*

1ra LEGISLATURA Ord. DE 2000

REGISTRADA AL NO. 109 del libro letra A

No. -- de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

consta de --

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 3 de Junio 2000

Encargado de las Oficinas del Sen

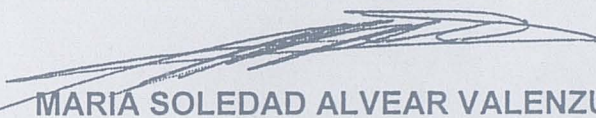
HECHO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil uno (2001), en dos ejemplares originales, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR EL GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA



**HUGO TOLENTINO DIPP**  
Secretario de Estado de Relaciones  
Exteriores de la República Dominicana

POR EL GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE CHILE



**MARÍA SOLEDAD ALVEAR VALENZUELA**  
Ministra de Relaciones Exteriores de la  
República de Chile



2da. Legislatura Ord. 969 del 19 2001  
Registrada con el número 691 del libro letra G1 de  
asientos de leyes, resoluciones y decretos votados por la  
Cámara de Diputados, y consta de 10 de oct.  
hojas escritas a máquina a dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, 10 de oct.  
del 19 2001

Roberto Ramírez  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

LEGISLATURA Ord. DE 2002  
REGISTRADA AL No. 109  
en el folio 1 del libro letra A  
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
consta de 1  
hoja, escritas en máquina a razón de 1  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, 3 de septiembre 2002

\_\_\_\_\_  
Jefe de las Oficinas del Senado



REPÚBLICA DOMINICANA

Secretaría de Estado  
de Relaciones Exteriores

“AÑO DE LUCHA CONTRA LA POBREZA”

DEI -2001-1164

CERTIFICACIÓN

Yo, Jorge A. Santiago Pérez, Embajador, Encargado de la División de Estudios Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del Memorándum de Entendimiento en Materia de Patrimonio Cultural Monumental entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Chile, del 23 de abril del 2001, cuyo original se encuentra registrado en los Archivos de esta Secretaría de Estado.

DADA en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil uno (2001).



JORGE A. SANTIAGO PEREZ,  
Embajador, Encargado de la División de  
Estudios Internacionales.



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**VISTOS:** Los incisos 14 y 19 del artículo 37 de la Constitución de la República.

**VISTO:** El Memorándum de Entendimiento en Materia de Patrimonio Cultural Monumental, suscrito el 23 de abril del 2001, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Chile.

### R E S U E L V E:

**ÚNICO:** APROBAR el Memorándum de Entendimiento en Materia de Patrimonio Cultural Monumental, suscrito el 23 de abril del 2001, entre el Gobierno de la República Dominicana, representado por el Secretario de Estado de relaciones Exteriores, señor Hugo Tolentino Dipp, y por el Gobierno de la República de Chile, representado por la Ministra de Relaciones Exteriores, señora María Soledad Alvear Valenzuela. Este Memorándum tiene como objetivo intercambiar información técnica sobre políticas de desarrollo y gestión relativas a la protección y valoración del patrimonio histórico cultural de ambos países; que copiado a la letra dice así:

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA




100 LEISLATURA Ord. de 2002  
REGISTRADA AL No. 109  
en el folio A del libro letro A  
No.        de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
consta de         
hojas escritas en máquinas a razón de         
espacios interlineales.  
Santo Domingo 3 de Julio 2002  
        
Lugar de las Oficinas del Ser.


# CONGRESO NACIONAL


Res. aprobatoria del Memorándum de Entendimiento en Materia de Patrimonio Cultural Monumental celebrado entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Chile, suscrito el 23 de abril del 2001. **PAG.** 2

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de octubre del año dos mil uno; años 158° de la Independencia y 139° de la Restauración. (FDOS) Máximo Castro Silverio, Presidente en funciones; Ambrosina Saviñón Cáceres, Secretaria; Rafael Ángel Franjul Troncoso, Secretario.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

  
**ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,**  
Presidente.

  
**RAMIRO ESPINO FERMÍN,**  
Secretario.

  
**JULIO ANT. GONZÁLEZ BURELL,**  
Secretario Ad-Hoc.

re



LEGISLATURA Ord. DE 2002

REGISTRADA AL No. 109

en el folio 4 del libro letra A

No.        de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

consta de       

folios, escritas en máquinas a razón de       

espacios interlineales.

Sancto Domingo 3 de Julio 2002

       de las Oficinas del Sr.

leído sesión  
2-7-2002



3/7/2002  
APROBADO  
CO

02/07/02  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA  
B  
aprobado sesión  
electoral

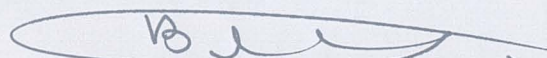
## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**INFORME QUE RINDE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, CON RELACION AL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL MONUMENTAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE. LEIDO EN SESION DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2001, PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**

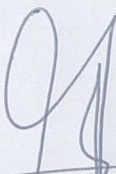
La Comisión luego de analizar el Memorándum de entendimiento en materia de Patrimonio Cultural Monumental, suscrito el 23 de abril del 2001 y que facilitará el intercambio de profesionales de las instituciones estatales vinculadas a la protección del patrimonio y promoverán y coordinarán el conocimiento mutuo de académicos, estudiantes y profesionales de los centros de estudios superiores, municipios, ministerios y demás instituciones que colaboren, desde su ámbito de acción, con el conocimiento, perfeccionamiento, estudio y difusión de los valores patrimoniales de ambos países, **Resuelve: rendir informe favorable del mismo**

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para fines de su conocimiento y voto aprobatorio.


### COMISION PERMANENTE DE EDUCACION Y CULTURA

  
**BAUTISTA ROJAS GOMEZ**  
Presidente

  
**JOSE RAFAEL ABINADER**  
Vicepresidente

  
**JOSE GONZALEZ ESPINOSA**  
Secretario

**CESAR MATIAS**  
Vocal

  
**DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES**  
Vocal




## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, CON RELACION AL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL MONUMENTAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE. LEIDO EN SESION DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2001, PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

  
**PEDRO ANTONIO LUNA**  
Vocal

  
**JUAN H. MEDRANO BASSORA**  
Vocal

  
**RAFAEL JIMENEZ CASTRO**  
Vocal

  
**ENRIQUE MARTINEZ**  
Vocal

  
**FRANCISCO JIMENEZ REYES**  
Vocal

  
**GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ**  
Vocal



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D. N.  
1 de noviembre del 2001

#519

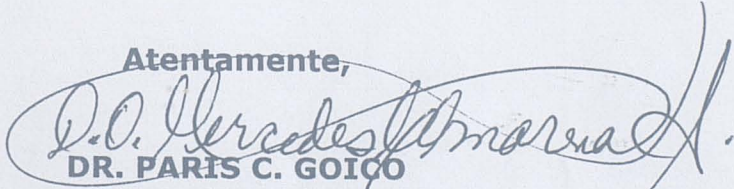
Al : Señor  
Presidente de la Comisión  
Permanente de Educación  
**P R E S E N T E .-**

Asunto : Remisión de la correspondencia #0552 de fecha 26 de octubre del 2001, dirigida al Presidente del Senado por el Vicepresidente en Funciones de la Cámara de Diputados, la resolución aprobatoria del memorando de entendimiento en materia de Patrimonio Cultural Monumental, suscrito el 23 de abril del 2001, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Chile, con el objetivo de Intercambiar Información Técnica sobre Políticas de Desarrollo y Gestión Relativas a la protección y Valoración del Patrimonio Histórico Cultural de Ambos Países. Leído en sesión de fecha 31 de octubre del 2001.

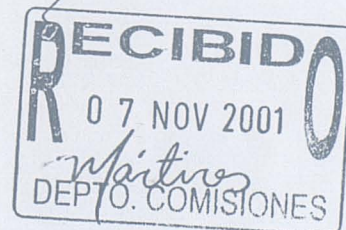
Anexo : Lo referido del asunto.

REMITIDO, cortésmente por disposición del Presidente del Senado, para estudio y opinión.

Atentamente,

  
**DR. PARIS C. GOICO**  
Director Legislativo

ynp



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
Fecha: 26/10/01 Hora: 5:24 PM  
Recibo del Hora



Recibo el 31/10/01  
Comisión de Educación  
*[Firma]*

REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

AÑO DE LUCHA CONTRA LA POBREZA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
26 OCT 2001

0552

RECIBIDO

Señor  
Lic. Andrés Bautista García,  
Presidente del Senado,  
Su despacho.

POR Mileba  
FECHA 29/10/01 HORA 11:50 A.M.

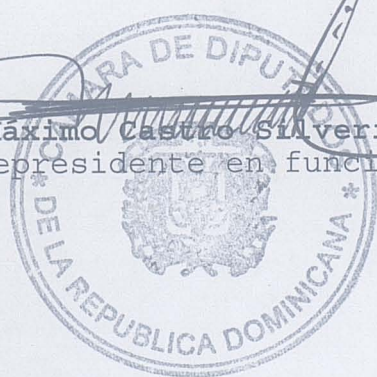
Señor Presidente:

Tengo a bien remitirle, para los fines constitucionales, la resolución aprobatoria del Memorandum de Entendimiento en Materia de Patrimonio Cultural Monumental, suscrito el 23 de abril del 2001, entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de la República de Chile, con el objetivo de intercambiar información técnica sobre políticas de desarrollo y gestión relativas a la protección y valoración del patrimonio histórico cultural de ambos países.

Fue aprobada por esta Cámara el día 10 de octubre del 2001, procedente del Poder Ejecutivo.

Atentamente,

*[Firma]*  
Máximo Castro Silverio,  
Vicepresidente en funciones.



MCS/YG  
ap

SENADO DE LA REPUBLICA

Fecha: 26/10/01 Hora: 5: 14Recibo por Aura

## AÑO DE LUCHA CONTRA LA POBREZA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

26 OCT 2001

0552

Señor  
**Lic. Andrés Bautista García,**  
Presidente del Senado,  
Su despacho.

Señor Presidente:

Tengo a bien remitirle, para los fines constitucionales, la resolución aprobatoria del Memorándum de Entendimiento en Materia de Patrimonio Cultural Monumental, suscrito el 23 de abril del 2001, entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de la República de Chile, con el objetivo de intercambiar información técnica sobre políticas de desarrollo y gestión relativas a la protección y valoración del patrimonio histórico cultural de ambos países.

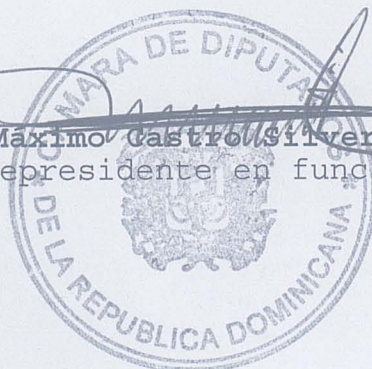
Fue aprobada por esta Cámara el día 10 de octubre del 2001, procedente del Poder Ejecutivo.

Atentamente,



**Maximo Castro Silverio,**  
Vicepresidente en funciones.

MCS/YG  
ap





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**VISTOS:** Los incisos 14 y 19 del artículo 37 de la Constitución de la República.

**VISTO:** El Memorándum de Entendimiento en Materia de Patrimonio Cultural Monumental, suscrito el 23 de abril del 2001, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Chile.

## R E S U E L V E:

**ÚNICO:** APROBAR el Memorándum de Entendimiento en Materia de Patrimonio Cultural Monumental, suscrito el 23 de abril del 2001, entre el Gobierno de la República Dominicana, representado por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, señor Hugo Tolentino Dipp, y por el Gobierno de la República de Chile, representado por la Ministra de Relaciones Exteriores, señora María Soledad Alvear Valenzuela. Este Memorándum tiene como objetivo intercambiar información técnica sobre políticas de desarrollo y gestión relativas a la protección y valoración del patrimonio histórico cultural de ambos países; que copiado a la letra dice así:



2da Legislatura Ord. del año 2001

Registrada con el número 969

en el folio 841 del libro letra G

asientos de leyes, resoluciones y decretos votados por la

Cámara de Diputados, y consta de —

hojas escritas a máquina, a dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 10 de Oct.

del año 2001.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

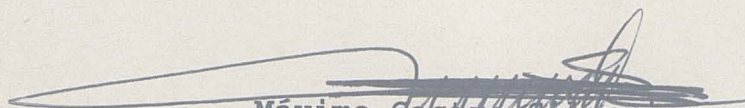
# CONGRESO NACIONAL

**ASUNTO:**

Res. aprobatoria del Memorándum de Entendimiento en Materia de Patrimonio Cultural Monumental celebrado entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Chile, suscrito el 23 de abril del 2001.

**PAG.**

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de octubre del año dos mil uno; años 158° de la Independencia y 139° de la Restauración.



Máximo Castro Silverio,  
Vicepresidente en funciones.



Ambrosina Saviñón Cáceres,  
Secretaria.



Rafael Ángel Franjul Troncoso,  
Secretario.



Eda. Legislatura Ord. del año 2001  
Registrada con el número 969  
en el folio 641 del libro letra G  
asientos de leyes, resoluciones y decretos votados por la  
Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_  
hojas escritas a máquina, a dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, 20 de Oct.  
del año 2001  
Rubén Sánchez  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

...ado  
Comisiones  
Cultura y de Educa-  
ción el 26-6-2001  
Aprobado en  
única lectura  
el 10-10-2001  
H.P.

15482



*Hipólito Mejía*  
Presidente de la República Dominicana

RECIBIDO	3275
FOR	<i>H.P.</i>
FECHA	<i>22-6-2001</i>
HORA	<i>1:35 P.M.</i>

21 JUN 2001

Señora  
Rafaela Alburquerque,  
Presidenta de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho, Palacio del Congreso Nacional.

Señora Presidenta de la Cámara de Diputados:

Haciendo uso de la facultad que me confiere el Artículo 55, ordinal 6, de la Constitución de la República, someto por su digna mediación a ese Honorable Congreso Nacional, iniciando por la Cámara de Diputados de la República, para fines de su conocimiento, discusión y ratificación, el "Memorandum de Entendimiento en Materia de Patrimonio Cultural Monumental", celebrado en entre el Gobierno de la Republica Dominicana y el Gobierno de la Republica de Chile el cual persigue realizar un estudio comparado de la legislación que regula dicha materia. En adición este Memorando tiene como objetivos intercambiar información técnica sobre políticas de desarrollo y gestión relativas a la protección y valoración del patrimonio histórico cultural de ambos países.

Espero que los Señores Legisladores impartan su voto aprobatorio para la ratificación del convenio que someto a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

*H. Mejía*  
HIPÓLITO MEJÍA



REPÚBLICA DOMINICANA

# Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores

“AÑO DE LUCHA CONTRA LA POBREZA”

DEI -2001-1164

## CERTIFICACIÓN

Yo, Jorge A. Santiago Pérez, Embajador, Encargado de la División de Estudios Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del Memorándum de Entendimiento en Materia de Patrimonio Cultural Monumental entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Chile, del 23 de abril del 2001, cuyo original se encuentra registrado en los Archivos de esta Secretaría de Estado.

DADA en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil uno (2001).



JORGE A. SANTIAGO PEREZ,  
Embajador, Encargado de la División de  
Estudios Internacionales.

variado  
de las Comisiones  
de Cultura y Educa-  
ción el 26-6-2001  
H.F.  
Aprobación  
única lectura  
el 10-10-2001  
H.F.

15482



RECIBIDO 3275  
SENADO REPUBLICA DOMINICANA  
FOR H.F.  
FECHA 22-6-2001  
HORA 1:35 P.M.

*Hipólito Mejía*

*Presidente de la República Dominicana*

21 JUN 2001

Señora  
Rafaela Albuquerque,  
Presidenta de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho, Palacio del Congreso Nacional.

Señora Presidenta de la Cámara de Diputados:

Haciendo uso de la facultad que me confiere el Artículo 55, ordinal 6, de la Constitución de la República, someto por su digna mediación a ese Honorable Congreso Nacional, iniciando por la Cámara de Diputados de la República, para fines de su conocimiento, discusión y ratificación, el **“Memorandum de Entendimiento en Materia de Patrimonio Cultural Monumental”**, celebrado en entre el Gobierno de la Republica Dominicana y el Gobierno de la Republica de Chile el cual persigue realizar un estudio comparado de la legislación que regula dicha materia. En adición este Memorando tiene como objetivos intercambiar información técnica sobre políticas de desarrollo y gestión relativas a la protección y valoración del patrimonio histórico cultural de ambos países.

Espero que los Señores Legisladores impartan su voto aprobatorio para la ratificación del convenio que someto a su consideración.

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

*H. Mejía*  
HIPÓLITO MEJIA



# SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

## CONSULTORIA JURIDICA

PROYECTO: Res. Mediante el cual se aprueba el Memorandum de Entendimiento en materia de Patrimonio Cultural Monumental entre el Gob. de la Rep. Dom. y el gob. de la Rep. de Chile.

Borrador 2 Páginas

Proyecto Original

Informe de Comisión

Si es original de la Cámara de Diputados  El Dada Suelto

No. de Oficios 2 Historial

Otros: -

Recibido por: Gna Solow Hora: 9:00 a.m. Fecha: 16/07/02

Observaciones:

No hay

Enviar a: Sumar

Revisado Por Felipe Ponder HORA: 3/P.M. Fecha: 29/7/2002

Firmas/Presidente

Secretarios

Enviado a archivo y correspondencia en fecha

Hora  Recibido por

DR. MIGUEL ANGEL PRESTOL  
Consultor Jurídico.-